



MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA
NIT. 800.100.529-5



Ulloa con Identidad y Gestión

Ulloa Corazón del Eje con Identidad y Gestión

**CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON
CARGO AL SGR Y SUS MODIFICACIONES O ADICIONES
Artículo 30 Ley 2056 de 2020**

ULLOA – Valle del Cauca

28 de Junio de 2021





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	4
II. AUTODIAGNÓSTICO	6
III. PARTE ESTRATÉGICA	9
3.1. El Capítulo de inversiones del SGR en el PDT	9
3.2. Resultados agregados	11
IV. DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA	11
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	12

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Recursos indicativos asignados al municipio de Ulloa valle, Bienio 2021-2022 y estimación recursos año 2023,	3
Tabla 2 Conceptos de distribución de recursos según Ley 2056/2020, aplicables a la entidad beneficiaria - municipio de Ulloa	5
Tabla 3 Proyectos con financiación o cofinanciación con recursos SGR, municipio Ulloa Valle.....	7

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Iniciativas por sector definidas para el Capítulo de Inversiones con cargo al SGR.....	9
Gráfico 2 Iniciativas según programa e indicador de bienestar aprobados e incluidos en el Capítulo de Inversiones con cargo al SGR	10



INTRODUCCIÓN

El municipio de Ulloa Valle, dando cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 "Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del sistema general de regalía", elaboró presente "Capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del sistema general de regalías – SGR" de manera participativa, democrática y concertada con los grupo poblacionales, étnicos y comunitarios, señalados en la citada norma y, desarrolla a continuación los siguientes acápite que vinculan una parte estratégica y otra de las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR.

El capítulo independiente del Plan de Desarrollo Municipal Ulloa Corazón del Eje con Identidad y Gestión, de inversión del sistema general de regalías, comparte la visión transformadora en la búsqueda de un nuevo enfoque territorial y vocación territorial, de forma diferente e innovadora, la cuales se evidencian en los proyectos a desarrollar en tanto en el plan de desarrollo municipal como en este capítulo.

De acuerdo a lo anterior con el sistema general de regalías se quiere generar y crear condiciones que permitan modificar el enfoque actual del territorio, inspirando una transformación en el desarrollo de las actividades sociales, comerciales y turísticas, mediante la construcción de obras y espacios que generen empoderamiento de la comunidad y el embellecimiento del territorio, explotando los atributos del paisaje cultural cafetero Colombia y nuestro territorio, dando como resultado el mejoramiento de la calidad de vida de la población Ulloense.

Finalmente, se indican a continuación las asignaciones iniciales realizadas al municipio de Ulloa Valle, como entidad beneficiaria de los recursos del SGR, según la Ley 2072 de 2020 y sus modificaciones y adiciones.

Tabla 1 Recursos indicativos asignados al municipio de Ulloa Valle, Bienio 2021-2022 y estimación recursos año 2023.

Concepto	Asignación para la Inversión Local	Asignación para la Inversión Local Ambiente y Desarrollo Sostenible	Total
(+) Saldo inicial (Saldo Bienio 2019-2020)	182,175,178.10	0.00	182,175,178.10
(+) Prosupuesto 2021-2022, Ley 2072 de 2020	486,225,910.09	74,650,140.01	559,876,050.10
(+) Saldo mayor recaudo 2017-2018 (Decreto 317 de 2020)	4,526,825.78	0.00	4,526,825.78
(+) Desahorro FAE, Decreto 332 de 2021	90,540,673.68	0.00	90,540,673.68
(=) Subtotal asignación indicativa 2021-2022	762,468,587.65	74,650,140.01	837,118,727.67
(+) Proyección recursos año 2023 (SICODIS)	350,903,213.69	53,994,340.57	404,957,554.26
(=) Total APROPIACIÓN VIGENTE - Capítulo Inversiones SGR (Bienio 2021-2022; año 2023)	1,113,431,801.34	128,644,480.58	1,242,076,281.93

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley 2072 de 2020, Decreto 317 de 2021, Decreto 332 de 2021 & SICODIS.



La tabla anterior, registra en la primera sección, la información correspondiente a los saldos que componen la disponibilidad inicial incorporada al Bienio 2021-2022 y las modificaciones con ocasión a la liquidación del saldo de mayor recaudo (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021a), así como los recursos que se adicionan con ocasión al desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021b), entre otros.

Adicionalmente, la tabla registra la información correspondiente a las estimaciones del plan de recursos el año 2023, según el plan de recursos del SGR 2021-2030, definido por la Ley 2072 de 2021 (Congreso de la República de Colombia, 2020b), disponible y de consulta en la plataforma de información SICODIS (SICODIS, 2020).

En consecuencia, dado que los mencionados recursos son indicativos para la aprobación de proyectos de inversión, su valor final, será el resultado de la verificación previa y recurrente de saldos, efectuada por las diferentes instancias de aprobación de los proyectos, en el marco de sus competencias, establecidas para cada una según la fuente de recursos que financie los respectivos proyectos a aprobar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 y demás disposiciones de la Comisión Rectora del SGR.

I. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El marco legal aplicable al presente ejercicio de planificación participativa, corresponde a lo dispuesto por la **Ley 2056 de 2020**, principalmente el **artículo 30**, que establece que, *"en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación"*.

Integra, también el marco legal y normativo, lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, las normas orgánicas de presupuesto del SGR¹, así como la Ley 2072 de 2020, *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022"* (Congreso de la República de Colombia, 2020b) y sus decretos modificatorios (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021a).

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, se hizo observancia del documento guía para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, denominado "GUÍA PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DE

¹ Artículo 210 de la Ley 2056 de 2020.



INVERSIONES CON RECURSOS DE REGALÍAS” (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2020, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “ULLOA CORAZON DEL EJE CON IDENTIDAD Y GESTION”

En lo específico, según el Régimen del SGR (Congreso de Colombia, 2020a), se tiene que, en el municipio de Ulloa Valle, se no adelanta explotación de recursos naturales no renovables, ni cuenta con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos por ende, no recibe recursos **Asignaciones Directas** del 20% y tampoco, una participación adicional del 5% conforme lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 2056 de 2020. Así mismo, recibe **Asignaciones de Inversión Local** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la misma Ley.

En la actualidad, no se identifican en el territorio poblaciones y comunidades indígenas, NARP y Rrom; al respecto, el municipio no hizo observancia de la distribución de recursos para estas poblaciones, ni de los mecanismos de participación definidos por la Ley 2056/2020 y el DUR 1821/2020.

De acuerdo con lo anterior y, según lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 2056/2020, como entidad beneficiaria, para el caso del municipio de Ulloa Valle, corresponden los siguientes conceptos de distribución de recursos:

Tabla 2 Conceptos de distribución de recursos según Ley 2056/2020, aplicables a la entidad beneficiaria - municipio Ulloa Valle

Asignación - Fuente	Concepto distribución				Normativa aplicable Ley 2056/2020
	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Art 23 Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	Asignación para la Inversión Local (NBI-Art. 48.)	Ambiente y Desarrollo Sostenible (Art. 48.)	
Educación superior	0%	0%			Artículo 46
Conservación, mantenimiento, protección, fortalecimiento y promoción de su patrimonio histórico y cultural.		Sin definir porcentaje			Parágrafo artículo 23
Enfoque diferencial - grupos étnicos.	0%	0%			Artículo 71
Indígenas			0%	0%	Artículo 73
NARP			0%	0%	Artículo 88
Rrom			0%	0%	Artículo 102

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley 2072 de 2020, Decreto 317 de 2021, Decreto 332 de 2021 & SICODIS.

La entidad territorial o la correspondiente instancia de decisión, calculará los recursos disponibles para la aprobación de proyectos con cargo a las distribuciones anteriormente mencionadas, a partir de la verificación de la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, conforme lo establecido los incisos primero y segundo, del “artículo 1.2.1.2.11. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión, del Capítulo 2 - Ciclo de Proyectos de Inversión”, del DUR 1821 de 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2020).



II. AUTODIAGNÓSTICO

Ulloa, es un municipio enclavado en las montañas del Valle del Cauca, con una población de 5260 habitantes según la proyección DANE 2005, por su posición geográfica, en el corazón del eje Cafetero ha recibido desde su colonización la influencia de antioqueños y caldenses, tanto así que sus costumbres y estilo de vida configuran la cultura con la cual le ha dado identidad al territorio y su pobladores denominada "paisa" y que en 2011 gracias a esas tradiciones que han pasado de una generación a otro en torno al cultivo del café, hoy hace parte de la declaratoria de la UNESCO como parte del Patrimonio Cultural Cafetero de Colombia.

Ulloa, a pesar de ser el municipio más pequeño del departamento tanto en población como en extensión (43 KM2) goza de un entorno natural excepcional, con una enorme riqueza hídrica, de verdes parajes, que se conjugan con la seguridad en que se vive en todo el territorio, así lo demuestra las cifras de mortalidad, representada en los últimos 4 años en dos (2) casos de homicidios, esto lo ha llevado a catalogarse como "Remanso de Paz", unido a la amabilidad y solidaridad de su gente se convierten en grandes fortalezas para apuestas de futuro y desarrollo municipal.

La idiosincrasia de este pueblo ha permitido una convivencia pacífica e incluyente con todos los grupos humanos, independientemente de su origen, condición social o actividad. Es así como 423 personas registradas como víctimas del conflicto armado recibidas, 240 en situación de discapacidad, 1448 niños, niñas y adolescentes, 742 jóvenes y 801 adultos mayores pueden tener acceso a una vida más digna, representada en servicios básicos para un desarrollo personal y familiar adecuado y sostenible; que, si bien algunos programas han permitido paliar problemas específicos, se promueve más la capacidad de emprender de los ciudadanos.

Dentro de las apuestas de futuro y desarrollo municipal y en uso de las diferentes fuentes de financiación dentro de las cuales encontramos los recursos del Sistema General de Regalías, el municipio quiere Promover y gestionar el mantenimiento, recuperación y cuidado colectivo del espacio público, el patrimonio, el paisaje y los bienes dispuestos para la comunidad, en armonía con la capacidad instalada de ciudad y en coherencia con el PCCC, como también Mejorar las condiciones de transitabilidad de las vías urbanas y rurales, promoviendo su seguridad y la interconexión de los flujos productivos y del desarrollo del turismo natural interconectado a la eco-región.

Lo anterior se encuentra trazado dentro de los sectores de equipamiento Municipal y transporte de nuestro plan de desarrollo municipal, ayudando al cumplimiento de los objetivos estratégicos de estos sectores y los programas denominados Recuperando nuestro patrimonio y paisaje y Mantenimiento y adecuación de vías para el desarrollo con sostenibilidad. Dentro de estos programas encontramos metas como 730 m2 de pavimentos en centros poblados y porcentaje de los bienes de uso público en buenas condiciones de usabilidad



Otros sectores donde se encuentran iniciativas y proyectos trabajados dentro de este proceso encontramos el sector agropecuario y grupos vulnerables, buscando el cumplimiento de proyectos como Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas de iniciativas de base comunitaria del PCCC, campo productivo en el marco del plan agropecuario y Familia, Mujer y Equidad de género.

Los proyectos a desarrollar con los recursos del sistema general de regalías son Construcción y/ o adecuación del parque principal del centro poblado de Moctezuma del municipio de Ulloa Valle que permitan el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

De igual manera algunas de las iniciativas y proyectos que se trabajaron dentro de las reuniones y mesas de participación se gestionaran ante el nivel departamental y regionales, debido al monto o presupuesto de recursos necesarios para su ejecución y las asignaciones del municipio que no son suficientes para financiar todas las iniciativas, estas de igual manera serán incluidas en la siguiente tabla.

Tabla 3 Proyectos con financiación o cofinanciación con recursos SGR, municipio Ulloa Valle.

EJE ESTRATEGICO	META DEL PRODUCTO	PROYECTO RELACIONADO EXISTENTE	ETAPA DEL PROYECTO	FUENTE DE REGALIAS DIRECTA, LOCAL
GESTIONANDO TRANSFORMACIÓN	Construcción y/ o adecuación del parque principal del centro poblado de Moctezuma	Construcción y/ o adecuación del parque principal del centro poblado de Moctezuma del municipio de Ulloa Valle	Formulado	LOCAL
IDENTIDAD POR LO NUESTRO	730 M2 de pavimentos en centro poblados	Construcción y/ o adecuación del parque principal del centro poblado de Moctezuma del municipio de Ulloa Valle	Formulado	LOCAL
GESTIONANDO TRANSFORMACION	Incrementar en % la cobertura de alumbrado público reemplazo de un % de las luminarias del alumbrado público con autonomía fotovoltaica	Reemplazo e incrementos de las luminarias del inventario de alumbrado público del municipio de Ulloa valle	Formulación	LOCAL
IDENTIDAD POR LO NUESTRO	Conservación de sistema ambiental de microcuencas que abastecen los acueductos, protección de fuentes	Protección y Desarrollo del Medio Ambiente del Municipio de Ulloa Valle	Formulación	LOCAL



MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA
NIT. 800.100.529-5



Ulloa con Identidad y Gestión

hídricas y reforestación			
gestión para el fomento de la utilización de las energías renovables promoviendo la conservación y restauración de los ecosistemas terrestres			

Fuente: elaboración propia a partir del plan de desarrollo territorial "Ulloa Corazón del ojo con Identidad y Gestión"

INICIATIVAS CON CARGO AL OCAD REGIONAL

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	PROYECTO RELACIONADO EXISTENTE	VALOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Sevilla, Bugalagrande, Caicedonia, Alcalá y Ulloa	Apoyo a las cadenas productivas campesinas y mujeres cabeza de hogar (Sevilla Bugalagrande Caicedonia, Alcalá y Ulloa)	3.000.000.000	Pg.20302 Valle territorial de paz inclusivo y Modelo de respeto a las identidades	Sp2030206 El valle somos todos y la mujer se protege
Florida, Dagua, la Cumbre, Bolívar, Alcalá, Tuluá, Bugalagrande, Sevilla, El Dovio, Trujillo, Riofrío, Andalucía, Zarzal, Ulloa, Candelaria, Buenaventura y Pradera	Construcción y Fortalecimiento de granjas agroecológicas sector rural y urbano, para comunidades campesinas, afro e indígenas, con instituciones técnicas y tecnológicas de vocación agropecuaria	10.000.000.000	Sp6010202 Sistema de producción Agroecológicas	Pg60102, Producción, Conservación

El presente capítulo en su qué y cómo ejecutar recoge los conceptos expresados por los líderes de diferentes grupos y sectores de interés que se encuentran dentro del Consejo Territorial de Planeación Municipal, como también habitantes de sectores como chapinero y el corregimiento de Moctezuma, quienes plantean su accionar desde la perspectiva de crear espacios de encuentro para el diálogo y la planeación participativa. Es decir, identificar y analizar colectivamente los elementos que configuran sus relaciones y conflictos, de tal manera que el ejercicio mismo del intercambio de saberes, experiencias y conocimientos, provea argumentos propios y auténticos de la comunidad para mejorar la convivencia y generar cambios de percepción y actuación que redunden en un mejoramiento de la calidad de vida.

Para realizar acciones en esta dirección se precisa un alto grado de aceptabilidad comunitaria, por ello se adoptaron metodologías altamente participativas, con carácter pedagógico, en las cuales se expresó el problema, pero también el qué hacer frente al mismo, así mismo se obtuvieron elementos de análisis y reflexión.

Dentro de estas actividades se han realizado mesas de participación, presentación de los proyectos y fuentes de financiación a la comunidad y grupos de interés, como también se



han realizado consejos de gobierno que permita la determinación de las inversiones necesarias para el cumplimiento del plan de gobierno y el plan de desarrollo municipal.

III. PARTE ESTRATÉGICA

En general, el Plan de Desarrollo Territorial "Ulloa Corazón del Eje con Identidad y Gestión" 2020 - 2023, se compone de 3 Ejes Estratégicos, 20 sectores, 35 programas y un total de 171 metas / productos. Siguiendo el esquema estratégico de PDT vigente, el municipio de Ulloa Valle registra inclusión en los dos ejes estratégicos de los tres aprobadas en el plan de desarrollo municipal. En los siguientes acápite, se da cuenta de los incluidos en el capítulo de "Inversiones con cargo al SGR", los siguientes: eje estratégico Gestionando Transformación en su sector de Equipamiento Municipal, buscando la recuperación de nuestro patrimonio cultural y el espacio público del Municipio y en el Eje Identidad por lo Nuestro en el sector de vías con el fin de desarrollar una sostenibilidad con el mejoramiento de las mismas. Las cuales se presentarán en detalle en los siguientes acápite.

3.1. El Capítulo de inversiones del SGR en el PDT

Los sectores en los que se ubican las líneas estratégicas definidas para este capítulo, según el "Manual de Clasificación Programático del Gasto Público", son:

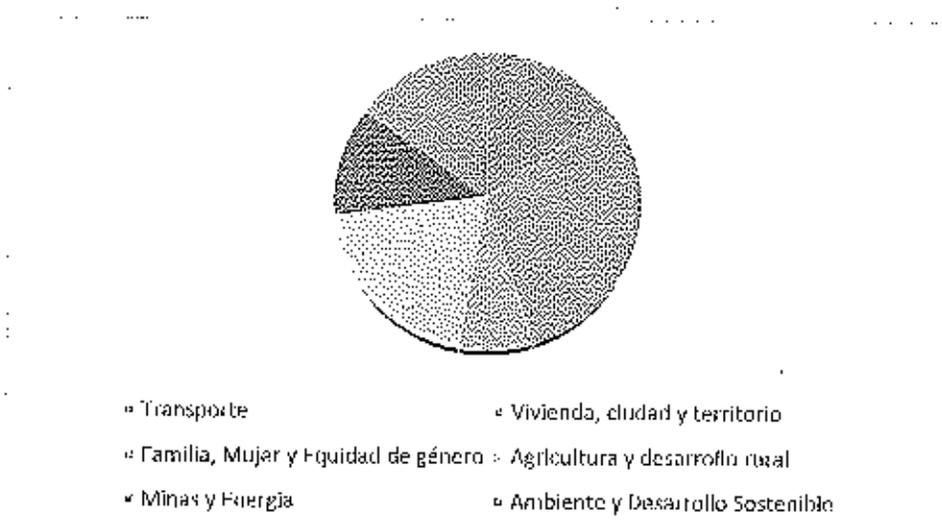


Gráfico 1 *Iniciativas por sector definidas para el Capítulo de Inversiones con cargo al SGR*

Fuente: elaboración propia a partir de los ejercicios de planeación participativa & Matriz SGR.



Nota: el gráfico registra en su orden, el nombre del sector según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el número de iniciativas concertadas y el porcentaje de participación en el total de las mismas.

Como se muestra en el anterior gráfico, el presente capítulo se evidencia que los sectores donde se realizará inversión con recursos del sistema general de regalías serán; agropecuario, equipamiento municipal, grupos vulnerables, servicios diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo y Transporte. Estas inversiones se realizarán con recursos del fondo local y la otras serán gestionadas a nivel regional con el fin de obtener la cofinanciación del departamento.

Consecuentemente, las iniciativas incorporadas en el nuevo capítulo SGR, coadyuvan al desarrollo de los siguientes programas aprobados en el PDT, por ende, al logro de los siguientes indicadores de bienestar o resultado priorizados.

Iniciativa Por Programas

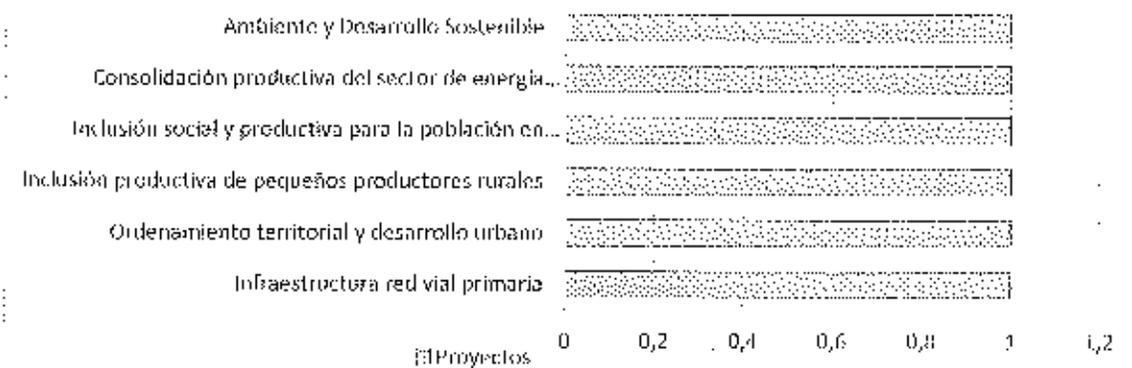


Gráfico 2 Iniciativas según programa o indicador de bienestar aprobados e incluidos en el Capítulo de Inversiones con cargo al SGR

Fuente: elaboración propia a partir de los ejercicios de planeación participativa & Matriz SGR.

Nota: el gráfico registra en su orden, el nombre del sector según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el número de iniciativas concertadas y el porcentaje de participación en el total de las mismas.

Dentro de la matriz SGR, se visualizan los proyectos a desarrollar con los recursos de las asignaciones locales, y en las tablas anteriores se pueden observar las iniciativas del nivel regional que, en articulación con el municipio, se caracterizan por beneficiar a diferentes grupos poblacionales del municipio, se resalta las iniciativas regionales que tienen un enfoque de género, buscando el empoderamiento de las mujeres campesinas en nuestro departamento y municipio.



Nuestros proyectos se encaminan en generar un beneficio para toda la población del municipio tanto en la parte rural como urbana, con el fin de generar mejores condiciones para desarrollar un enfoque turístico amigable con el medio ambiente de nuestro municipio, incrementar las actividades ambientales, económicas y comerciales y brindar espacios familiares y sociales para la comunidad y sobre todo seguridad para la misma.

3.2. Resultados agregados

Como resultado, se concertaron 3 iniciativas y/o proyectos, de los cuales se priorizaron 1, de acuerdo con lo detallado en el documento **Matriz SGR**, adjunta al presente Capítulo, en la que se definen las correspondientes líneas estratégicas, programas, metas y productos para cada una de estas.

Dichas iniciativas y/o proyectos concertados, serán gestionados en el marco del **ciclo de los proyectos** de inversión del SGR, definido por los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, es decir, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la **formulación y presentación** de proyectos; la segunda, a la **viabilidad y registro** en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la **priorización y aprobación**; y la cuarta etapa, correspondiente a la de **ejecución**, seguimiento, control y evaluación.

IV. DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente documento, será divulgado por el Municipio de Ulloa Valle, siguiendo las indicaciones del Departamento Nacional de Planeación, quién ha dispuesto un lugar en el *Kit de Planeación Territorial*, en el cual todas las entidades territoriales podrán reportar el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR que hayan aprobado e incorporado como parte integral de su plan de desarrollo municipal, el cual podrá ser consultado en el link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 2056 de 2020, referente a la presentación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, el municipio publicará en su página web: <http://www.ulloa-valle.gov.co/> en las carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, las inversiones proyectadas, los indicadores de línea base y las metas fijadas en los objetivos y los programas de los proyectos de inversión relacionados en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR", así como los resultados del seguimiento efectuados a su ejecución.

Atentamente,

JUAN ANTONIO PEÑA GOMEZ
Alcalde Municipal



BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Congreso de la República de Colombia (26 de septiembre de 2020a). Ley 2056. *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (31 de diciembre de 2020b). Ley 2072. *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022"* Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (31 de diciembre de 2020). Decreto Único Reglamentario 1821. *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Guía para la planeación participativa de "inversiones con recursos de regalías"*. Bogotá - Colombia: Departamento Nacional de Planeación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (30 de marzo de 2021a). Decreto 317. *"Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017-2018"*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (6 de abril de 2021b). Decreto 332. *"Por el cual se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías con ocasión del Departamento del Fondo de Ahorro y Estabilización"*. Bogotá, Colombia.

SICODIS. (31 de 12 de 2020). *SICODIS-DNP*. Obtenido de https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx